

Quandosele notorio este Acusado para su Obsequio  
que para copia ala Comaduria para que se tenga presente  
de lo suscrito =

Por  
Lottura en el pas,

Por petición de Juan Moron, asiendo postura, en el pro  
pio del Pasador, por tiempo de tres años, desde primer  
de Enero del proximo, en precio cada Año de dos de  
mill y setecientos reales vellon, y con diferentes con  
diciones, y condiciones = Ha Dn. hauiendola Oyd. las  
Comedias de los Cavalleros herederos de propios, para que lo ve  
conozcan, y otras Condiciones, sustentando el modo de mas  
por haumento de este propio, y de lo que venultare hazgan  
razon =

Enrro D. Juan Andrea Merano, R. E. =

El Autor de Comedias

Dice Memorial de Baltasar Pavia, Autor de la Compa  
nia que se halla representando, en que manifiesta, tiene dis  
puestas para estas proximas pasquas las comedias de S. Rita,  
S. Maria, Epifania; El Diabolo predicador, y la Magdalena  
de Roma, todas ellas con las tramoyas que les corresponde,  
de que se ocasiona crecido gasto, y para sanearlo, conluye  
pidiendo que en las Enrradas se haumenten lo que las  
Ciu. tubiere por combeniente, dando al mismo tiempo la  
providencia que corresponde, para que el crecido numero  
de personas que entraran sin pagar, lo Executen, no teniendo  
N. Galia, que los exima = Ha Dn. hauiendolo Oyd.,  
tratado, y confesido. Acordo que en estas Comedias se  
haumentare la Enrrada de dos quartos por persona, y se  
le diendo que el Sr. Marques de Beniel Vexidor  
Comisario, se acude a las tramoyas que cada una tiene,  
y disponiendo que el tramoyista, cumpla con su obligacion  
en la mayor discrecion de ellas, sin permitir faltar ningun  
na de las que les corresponde. Por lo que mira alas perso  
nas que entraran sin pagar, dho. Sr. para que la diligen  
cia que lleva enrrendido, guardandose el modo =